

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATOS / CONVENIOS**

CONTRATO/CONVENIO NÚMERO	344	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/12/2025
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	12/12/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
1. CONTRATISTA (Orden de Prestación de Servicios)			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARIA ISABEL GELVEZ CABALLERO		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ___ NIT. x		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	60255974-1		
2. OBJETO CONTRATO/CONVENIO			
ALQUILER DE EQUIPOS LASER MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS, INCLUYE MANTENIMIENTO, REPOSTOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER			
3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO			
VALOR INICIAL:	\$9.178.470		
VALOR TOTAL:	\$9.178.470		
4. PLAZO DE EJECUCIÓN			
Desde:	12/12/2025	Hasta:	30/12/2025
5. MODIFICACIONES (adición, prórroga y suspensión)			
5.1. ADICIONES			
FECHA (Modificación):	VALOR		
DE ___/___/AAAA	N/A		
DE ___/___/AAAA	N/A		
5.2. PRÓRROGAS			
FECHA (Modificación)	PLAZO		
DE ___/___/AAAA	N/A		
DE ___/___/AAAA	N/A		
5.3. SUSPENSIÓN			
DE ___/___/AAAA	De: N/A hasta: N/A		
DE ___/___/AAAA	(En caso de que se afecte la fecha de finalización indicarla)		
6. OTRAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO			
N/A			
7. SUPERVISOR/INTERVENTOR (En caso de haber tenido varios supervisores deben incluirse todos empezando por el último que ejerció)			
NOMBRE:	CARGO	DEPENDENCIA	
Juan Pablo Zapata Garzón	Secretario General y de Gobierno	Secretaría General y de Gobierno de Pamplona Norte de Santander	

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato/convenio en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato/convenio presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

APORTES TOTAL MUNICIPIO	\$0
APORTES TOTAL CONTRAPARTIDA (Este apartado aplica solo para contratos.)	0
TOTAL CONTRATO/CONVENIO	\$0



BALANCE FINANCIERO RECURSOS DE EL MUNICIPIO

1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO (RECURSOS DEL MUNICIPIO)	\$9 178.470
2. VALOR ADICIONES	0
3. VALOR REDUCCIONES	0
4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO (=1+2-3)	\$9 178.470
5. VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO	0
6. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO/CONVENIO	0
7. VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	\$9 178.470
8. VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR	0
9. VALOR PAGADO NO EJECUTADO POR REINTEGRAR	0
10. VALOR PAGADO NO EJECUTADO REINTEGRADO	0
11. SALDO	\$9 178.470

Nota: Los valores aquí descritos corresponden a los desarrollados en el Balance Financiero del informe final.

VALOR ANTICIPO	FECHA DESEMBOLSO	SALDO PENDIENTE AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A

Nota: En caso de existir rendimientos financieros indicar el valor, la fecha de corte y si fueron reintegrados o no.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del MUNICIPIO	Saldo por pagar al Contratista
NA				

OBSERVACIONES

CLÁUSULA PRIMERA: Que, las partes celebraron el contrato no. 344 de 2025, cuyo objeto consiste en el ALQUILER DE EQUIPOS LASER MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS, INCLUIDO TÓNER, REPUESTOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER. Por valor de \$9.178.470.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, el término de ejecución del contrato es de 20 días de plazo contado a partir del inicio en la plataforma del SECOP 2.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra de el MUNICIPIO, por causas asociadas a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual y de sus obligaciones.

CLÁUSULA CUARTA: Que, mediante acta de 29 de diciembre de 2025, se dio por terminado de mutuo acuerdo el contrato antes mencionado.


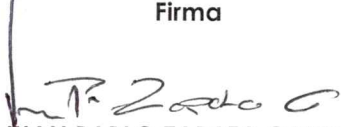

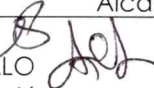

CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que la contratista MARIA ISABEL GELVEZ CABALLERO no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: El Alcalde suscribe el acta de liquidación, entendiéndolo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por el

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATOS / CONVENIOS**

parte del contratista MARIA ISABEL GELVEZ CABALLERO, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

En constancia se firma en Pamplona, a los veintinueve (29) días de diciembre de 2026.

<p>Firma</p>  <p>MARIA ISABEL GELVEZ CABALLERO REPRESENTACIONES TYS CONTRATISTA</p>	<p>Firma</p>  <p>JUAN PABLO ZAPATA GARZON Secretario General y de Gobierno SUPERVISOR</p>
<p>Firma</p>  <p>KLAUS FABER MOGOLLÓN Alcalde del municipio de Pamplona</p>	
<p>Revisó: KELLY PALACIO </p> <p>Elaboró: ANDREA CASTILLO </p> <p>Si la firma de la liquidación corresponde a persona diferente a la que firmó el contrato/convenio, debe adjuntar documento de identificación y acreditar la capacidad legal, bien como persona natural, representación legal o apoderado.</p>	